



Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

Solicitud de cotización

Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

4 de septiembre de 2026 a las 16:21

Para: corpounimacizoc@gmail.com

Isnos Huila, 04 de septiembre de 2026

Señores:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL MACIZO COLOMBIANO "UNIMACIZOC"

REP. LEGAL- Adriana Cadena Luna

Por medio de la presente les solicito su colaboración y apoyo, brindándonos información y/o cotizarnos los elementos y servicios que se detallan en el documento excel anexo.

Por su colaboración quedamos muy agradecidos.

**ALCALDÍA DE
ISNOS**

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Tel: (+57) 3187375139

Correo: contratacion@isnos-huila.gov.coWeb: www.isnos-huila.gov.co

1 árbol = 16 resmas. Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.

**DÍA TURISMO PARA COTIZACION.xlsx**

13K



Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

Solicitud de cotización

Corporacion UNIMACIZOC <corpounimacizoc@gmail.com>

8 de septiembre de 2026 a las 15:37

Para: Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

envío documentos de la corporacion

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **camara de comercio corporacion unimacizo.pdf**
351K

 **RUT CORPORACION.pdf**
739K



COTIZACIÓN

Señores:
Administración Municipal
Oficina de contratación

Asunto: Cotización día internacional del turismo

Comendidamente por medio de la presente nos permitimos presentar la cotización solicitada

TABLA DE PRESUPUESTO

DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO APOYO A BORDONES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
1.1	TRANSPORTE: El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre en un vehículo tipo bus escalera (chiva), con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, para el traslado de ida y regreso entre el casco urbano del municipio y el Salto de Bordonos. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases vigente, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y conductor con licencia de conducción categoría C1 o superior vigente.	1	Servicios	\$ 400.000	\$ 400.000
1.2	DESAYUNO: El contratista deberá garantizar el suministro de desayuno el cual debe contener como mínimo; caldo de costilla con arepa sin sal, chocolate y pan. La alimentación debe ser preparada por prestadores de servicio de la comunidad local	37	Unidades	15000	\$ 555.000



COTIZACIÓN

1.3	ALMUERZO: El contratista deberá garantizar almuerzo el cual debe contener como mínimo tres carnes (cuadritos de carne de cerdo en salsa de ajonjolí, franjitas de cerdo apanadas, salteado de cerdo con vegetales), arroz frito verde, puré de yota y jugo de mora. La alimentación debe ser preparada por prestadores de servicio de la comunidad local	37	Unidades	45000	\$ 1.665.000
1.4	PASE DE RUTA: El contratista deberá proporcionar los pases de ruta a los asistentes antes de la llegada al sitio de encuentro	50	Unidades	10000	\$ 500.000
2	DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO ADMON 28 DE SEPTIEMBRE				
2.1	TRANSPORTE El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre en un vehículo tipo bus escalera (chiva), con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros para el traslado ida y regreso desde el casco urbano hacia las rutas de los parques arqueológicos Alto de las piedras y Alto de los Idolos, en la parte rural y; el Museo Medardo García y Zona de los Murales en el Barrio Emiro Barrera, en la zona Urbana. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases vigente, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y conductor con licencia de conducción categoría C1 o superior vigente.	1	Servicios	\$ 300.000	\$ 300.000
2.2	ALMUERZO El contratista deberá garantizar el almuerzo ejecutivo debidamente empacado en desechable el cual debe contener como mínimo: Porción de arroz, principio, proteína, ensalada y jugo	40	Unidades	17000	\$ 680.000
2.3	REFRIGERIO El contratista deberá garantizar un refrigerio que conste minimamente de una empanada de guiso y carne y un jugo de caja de 200ml	65	Unidades	6000	\$ 390.000



COTIZACIÓN

2.4	SOUVENIRS El contratista deberá garantizar la entrega de un souvenir el cual debe contener como mínimo seis tipos de dulces de panela en diferentes presentaciones, un paquete de biscochitos de achira empacados en bolsa plástica transparente y una tarjeta con mensaje alusivo al día internacional del turismo	70	Unidades	\$ 35.000	\$ 2.450.000
2.5	HIDRATACIÓN El contratista deberá garantizar la entrega de una hidratación que conste de agua embotellada personal de 1000ml para cada uno de los asistentes a la conmemoración antes de abordar a la chiva para iniciar la ruta.	50	Unidades	\$ 25.000	\$ 1.250.000
2.6	IDENTIFICADORES El contratista deberá garantizar un identificador que constará de un portatarjetas de estilo vertical, con soporte y ventana transparente para tarjeta de identificación, con medidas de 54 x 85 mm con correa de cordón desmontable para el cuello y tarjeta a la medida en papel rígido que lleve un mensaje alusivo a la conmemoración del día del turismo, logo de la Alcaldía y un espacio para el nombre de cada asistente	40	Unidades	\$ 11.000	\$ 440.000
2.7	LOGISTICA El contratista debe garantizar el apoyo de personal de logística, quienes brindarán acompañamiento en las diferentes actividades propuestas requeridas durante el desarrollo del evento	2	Personas	83000	\$ 166.000
2.8	GUIANZA TURÍSTICA El contratista deberá garantizar la guianza turística con una persona del municipio que cuente con el registro nacional de turismo	1	Servicio	200000	\$ 200.000
3	PARTICIPACIÓN EN EL XXXVIII FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL LGBTI Y PATRIMONIO TRANS DEL BAMBUCO - VERSION DEPARTAMENTAL 2026				



COTIZACIÓN

3.1	GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LA CANDIDATA DEL MUNICIPIO AL XXXVIII Festival Folclórico Cultural LGBTI y Patrimonio Trans del Bambuco - Version Departamental 2026: El contratista deberá garantizar el apoyo logístico requerido para la participación y representación del municipio de Isnos en el XXXVIII Festival Folclórico Cultural LGBTI y Patrimonio Trans del Bambuco - Version Departamental 2026. El servicio comprenderá la planeación, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para fortalecer la imagen institucional, cultural y folclórica del municipio durante el festival. Para efectos de supervisión, el contratista deberá presentar los soportes que acrediten la participación en el evento, tales como registros fotográficos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento. El valor global presupuestado para este ítem incluye la totalidad de los impuestos, estampillas y retenciones de ley aplicables.	1	Global	3.000.000	3.000.000
TOTAL					\$ 11.996.000

Atentamente.

Adriana Cadena Luna

ADRIANA CADENA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL CORPOMACIZOC
C.C 1083.928.989 de Pitalito
Celular 3204386804
Email corpounimacizoc@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:37:03

Recibo No. S002010820, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S5PwsZHBBn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL MACIZO COLOMBIANO UNIMACIZOC

Nit : 900897248-3

Domicilio: Pitalito, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0711461

Fecha de inscripción: 09 de octubre de 2015

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4A NO. 26 34

Barrio : RODRIGO LARA BONILLA

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico : corpounimacizoc@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3208436732

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4A NO. 26 34

Barrio : RODRIGO LARA BONILLA

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico de notificación : corpounimacizoc@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2015, con el No. 33867 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION LATINOAMERICANA DE LA CIENCIA EDUCACION E INVESTIGACION UNIVERSITARIA LUIS CARLOS CADENA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:37:03

Recibo No. S002010820, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S5PwsZHBBn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de octubre de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La corporación tiene por objeto principal. A) profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. B) trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas, expresiones y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país. C) prestar a la comunidad un servicio de calidad, el cual hace referencia los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. D) ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y social a nivel internacional, nacional y regional. E) actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas formativas f) contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le proceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines. G) promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades. H) promover la formulación y consolidación de comunidades académicas y su articulación con sus homólogas a nivel internacional. I) promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación botánica y cultura ecológica. J) conservar y fomentar el patrimonio cultural del país. K) promover y fomentar la cultura investigativa en todos los campos académicos, regionales, locales e internacionales. L) promover y fomentar la educación superior desde lo comunal con proyección social a las comunidades. M) fomentar el desarrollo de las comunidades más vulnerables de Colombia. N) promover el desarrollo integral de la comunidad y la población vulnerable en especial la mujer, la niñez, los jóvenes, el adulto mayor, los desplazados. O) buscar el mejoramiento social y cultural de las condiciones de vida de la población objeto de atención de nuestra organización. P) realizar actividades sociales, educativas y productivas que generen desarrollo integral y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el medio ambiente, la atención integral a la primera infancia (niñez y familias). Q) realizar eventos que propicien la recreación, la cultura, el deporte, la sana ocupación del tiempo libre y los hábitos saludables. R) promover y ejercitar el voluntariado social (nacional e internacional) con la convicción de que es una forma poderosa de involucrar a los ciudadanos para hacer frente a los desafíos en materia de desarrollo en todos sus ámbitos (intercultural, ambiental etc.). En desarrollo de su objeto la corporación podrá: Crear empresas de la corporación. Hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, industriales, y financieras. Adquirir, enajenar o arrendar bienes muebles o inmuebles y constituir prendas o hipotecas sobre ellos. Constituir cualquier clase de gravamen, celebrar toda clase de convenios, contratos típicos laborales, civiles, comerciales, administrativos, con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. En general la corporación podrá realizar todo acto legal diferente a los aquí enunciados y que conlleve al beneficio y desarrollo del objeto social.

REPRESENTACION LEGAL

Del presidente. Es el representante legal de la corporación. El vicepresidente ejercerá las funciones asignadas por los del comité ejecutivo y reemplazará al presidente en sus ausencias

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:37:03
Recibo No. S002010820, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S5PwsZHBBn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del presidente. En el ejercicio de su cargo tendrá en otras las siguientes funciones. A. Convocar y presidir las reuniones del comité ejecutivo. B. Presentar a la asamblea los informes labores, anualmente o cuando los soliciten. C. Suscribir actos, acuerdos, resoluciones, contratos y demás documentos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, los reglamentos, la asamblea o el comité ejecutivo. D. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero los giros sobre los fondos de la corporación. E. Representar la corporación por sí o por delegación en actos públicos o privados. F. Presentar cualquier tipo de propuesta a entidad pública, privada o mixta, ya sea de orden municipal, departamental, nacional o internacional. G. Firmar acuerdos, convenios, contratos, de cualquier índole y por cualquier monto, con entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean de orden municipal, departamental, nacional o internacional. H. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo parágrafo. El presidente no someterá a consideración de la asamblea o del comité ejecutivo los asuntos contrarios a las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias.

Del vicepresidente. El vicepresidente ejercerá las funciones asignadas por los del comité ejecutivo y reemplazará al presidente en sus ausencias temporales. Si la falta del presidente es definitiva, el comité ejecutivo lo podrá continuar como presidente titular o elegir uno nuevo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 44832 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA PATRICIA CADENA LUNA	C.C. No. 1.083.928.989
VICEPRESIDENTE	LISBETH LEGARDA BELTRAN	C.C. No. 36.296.768

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 44831 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
----------------------	--------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:37:03
Recibo No. S002010820, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S5PwsZHBBn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	ADRIANA PATRICIA CADENA LUNA	C.C. No. 1.083.928.989
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	LISBETH LEGARDA BELTRAN	C.C. No. 36.296.768
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	DIDIER POLO OCHOA	C.C. No. 83.029.261
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	JORGE ENRRIQUE CADENA LUNA	C.C. No. 12.262.708
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE EJECUTIVO	JHON SEBASTIAN DUSSAN CADENA	C.C. No. 1.077.867.429

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 04 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 52308 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEIDY YOHANNA CLAROS SAENZ	C.C. No. 26.422.235	236964-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea Ordinaria	44830 del 31 de enero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:37:03
Recibo No. S002010820, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN S5PwsZHBBn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23.041.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

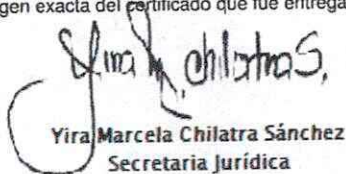
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

Solicitud de cotización

2 mensajes

Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>
Para: agroinversionessurcolombiana@gmail.com

4 de septiembre de 2026 a las 16:19

Isnos Huila, 04 de septiembre de 2026

Señores:

AGROINVERSIÓN SURCOLOMBIANA S.A.S,
REP. LEGAL- GIOVANNI ALBINO VALDERRAMA PIAMBA

Por medio de la presente les solicito su colaboración y apoyo, brindándonos información y/o cotizarnos los elementos y servicios que se detallan en el documento excel anexo.

Por su colaboración quedamos muy agradecidos.

**ALCALDÍA DE
ISNOS****OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Tel: (+57) 3187375139

Correo: contratacion@isnos-huila.gov.co

Web: www.isnos-huila.gov.co**1 árbol = 16 resmas.** Razón necesaria para pensar si es necesario imprimir este correo.**DÍA TURISMO PARA COTIZACION.xlsx**

13K

GIOVANNI VALDERRAMA <agroinversionessurcolombiana@gmail.com>
Para: Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

8 de septiembre de 2026 a las 15:37

Cordial saludo

Nos permitimos enviar cotización para la realización del día internacional del turismo.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos**cotizacion agroinversion.docx ok .pdf**
240K**Rut agroinversion Sur colombiana SAS.pdf**
1944K

 **agroinversiones agosto camara de comercio.pdf**
384K

AGRO INVERSIONES SURCOLOMBIANA SAS

NIT 900637567-3

Pitalito- Huila, 05 de septiembre de 2026

Señores:
ÁREA DE CONTRATACION
Isnos Huila

Cordial Saludo

Por medio de la presente nos permitimos presentar nuestra cotización para el desarrollo de acciones encaminadas a la celebración del día internacional del turismo a desarrollarse en el municipio de Isnos Huila, vigencia 2026

Nuestra entidad esta presta a colaborar con el cumplimiento de actividades sociales y comunitarias que fortalezcan estas iniciativas, a continuación, presentamos nuestra cotización de acuerdo a su solicitud.

DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO APOYO A BORDONES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
1.1	TRANSPORTE: El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre en un vehículo tipo bus escalera (chiva), con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, para el traslado de ida y regreso entre el casco urbano del municipio y el Salto de Bordonos. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases vigente, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y conductor con licencia de conducción categoría C1 o superior vigente.	1	Servicios	600.000,00	\$ 600.000

AGRO INVERSIONES SURCOLOMBIANA SAS

NIT 900637567-3

1.2	DESAYUNO: El contratista deberá garantizar el suministro de desayuno el cual debe contener como mínimo; caldo de costilla con arepa sin sal, chocolate y pan. La alimentación debe ser preparada por prestadores de servicio de la comunidad local	37	Unidades	18.000,00	\$ 666.000
1.3	ALMUERZO: El contratista deberá garantizar almuerzo el cual debe contener como mínimo tres carnes (cuadritos de carne de cerdo en salsa de ajonjolí, franjitas de cerdo apanadas, salteado de cerdo con vegetales), arroz frito verde, puré de yota y jugo de mora. La alimentación debe ser preparada por prestadores de servicio de la comunidad local	37	Unidades	45.000,00	\$ 1.665.000
1.4	PASE DE RUTA: El contratista deberá proporcionar los pases de ruta a los asistentes antes de la llegada al sitio de encuentro	50	Unidades	15.000,00	\$ 750.000
2	DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO ADMON 28 DE SEPTIEMBRE				
2.1	TRANSPORTE El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre en un vehículo tipo bus escalera (chiva), con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros para el traslado ida y regreso desde el casco urbano hacia las rutas de los parques arqueológicos Alto de las piedras y Alto de los Idolos, en la parte rural y; el Museo Medardo García y Zona de los Murales en el Barrio Emiro Barrera, en la zona Urbana. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases vigente, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y conductor con licencia de conducción categoría C1 o superior vigente.	1	Servicios	600.000,00	\$ 600.000

AGRO INVERSIONES SURCOLOMBIANA SAS

NIT 900637567-3

2.2	ALMUERZO El contratista deberá garantizar el almuerzo ejecutivo debidamente empackado en desechable el cual debe contener como minimo: Porción de arroz, principio, proteína, ensalada y jugo	40	Unidades	40.000,00	\$ 1.600.000
2.3	REFRIGERIO El contratista deberá garantiza un refrigerio que conste minimamente de una empanada de guiso y carne y un jugo de caja de 200ml	65	Unidades	7.000,00	\$ 455.000
2.4	SOUVENIRS El contratista deberá garantiza la entrega de un souvenir el cual debe contener como minimo seis tipos de dulces de panela en diferentes presentaciones, un paquete de biscochitos de achira empackados en bolsa plastica transparente y una tarjeta con mensaje alusivo al día internacional del turismo	70	Unidades	60.000,00	\$ 4.200.000
2.5	HIDRATACIÓN El contratista deberá garantizar la entrega de una hidratación que conste de agua embotellada personal de 1000ml para cada uno de los asistentes a la conmemoración antes de abordar a la chiva para iniciar la ruta.	50	Unidades	25.000,00	\$ 1.250.000
2.6	IDENTIFICADORES El contratista deberá garantiza un identificador que constará de un portatarjetas de estilo vertical, con sopororte y ventana transparente para tarjeta de identificación, con medidas de 54 x 85 mm con correa de cordón desmontable para el cuello y tarjeta a la medida en papel rigido que lleve un mensaje alusivo a la conmemoración del día del turismo, logo de la Alcaldia y un espacio para el nombre de cada asistente	40	Unidades	22.000,00	\$ 880.000

AGRO INVERSIONES SURCOLOMBIANA SAS

NIT 900637567-3

2.7	LOGISTICA El contratista debe garantizar el apoyo de personal de logística, quienes brindarán acompañamiento en las diferentes actividades propuestas requeridas durante el desarrollo del evento	2	Personas	300.000,00	\$ 600.000
2.8	GUIANZA TURÍSTICA El contratista deberá garantizar la guianza turística con una persona del municipio que cuente con el registro nacional de turismo	1	Servicio	450.000,00	\$ 450.000
3	PARTICIPACIÓN EN EL XXXVIII FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL LGBTI Y PATRIMONIO TRANS DEL BAMBUCO - VERSION DEPARTAMENTAL 2026				
3.1	GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LA CANDIDATA DEL MUNICIPIO AL XXXVIII Festival Folclorico Cultural LGBTI y Patrimonio Trans del Bambuco - Version Departamental 2026: El contratista deberá garantizar el apoyo logístico requerido para la participación y representación del municipio de Isnos en el XXXVIII Festival Folclorico Cultural LGBTI y Patrimonio Trans del Bambuco - Version Departamental 2026. El servicio comprenderá la planeación, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para fortalecer la imagen institucional, cultural y folclórica del municipio durante el festival. Para efectos de supervisión, el contratista deberá presentar los soportes que acrediten la participación en el evento, tales como registros fotográficos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento. El valor global presupuestado para este ítem incluye la totalidad de los impuestos, estampillas y retenciones de ley aplicables.	1	Global	3200000	3200000
TOTAL					\$ 16.916.000

Email- agroinversionessurcolombiana@gmail.com

CEL- 3144915083

AGRO INVERSIONES SURCOLOMBIANA SAS
NIT 900637567-3

Los valores antes mencionados y presentados incluyen el valor del Iva y demas impuestos aplicables.

Atentamente

Giovanni Valderrama
GIOVANNI ALBINO VALDERRAMA PIAMBA
R. Legal AGRO INVERSIONES SURCOLOMBIANA SAS

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

141246488539



(415)7707212489984(8020) 000014124648853 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Nueva

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 3 7 5 6 7 3

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AGRO INVERSION SURCOLOMBIANA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Huila

4 1

Pitalito

5 5 1

41. Dirección principal

CR 8 A 4 29 BRR RODRIGO LARA BONILLA

42. Correo electrónico

andres122170@outlook.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 4 9 1 5 0 8 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

0 1 6 1

2 0 1 3 0 7 2 2

4 2 9 0

2 0 1 3 0 7 2 2

7 2 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 2 4 8 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPCIMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

6

61. Fecha 2026-04-20 / 09:09:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Giovanni Valderrama CC 1004493375.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO BURGANO EDINSON FABIAN
985. Cargo Analista IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246488539



(415)7707212489984(8020) 000014124648853 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Nalva

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 3 7 5 6 7 3

1 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5	1 2	3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	1 0 0 4 4 9 3 3 7 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALDERRAMA	105. Segundo apellido PIAMBA	106. Primer nombre GIOVANNI	107. Otros nombres ALBINO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:55:57

Recibo No. S002011515, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tYqmhVYSQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGRO INVERSION SURCOLOMBIANA SAS

Nit : 900637567-3

Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 246505

Fecha de matrícula: 22 de julio de 2013

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 A 4 29

Barrio : RODRIGO LARA BONILLA

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico : andres122170@outlook.es

Teléfono comercial 1 : 3144915083

Teléfono comercial 2 : 3112197667

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8A NO 4-29

Barrio : RODRIGO LARA BONILLA

Municipio : Pitalito, Huila

Correo electrónico de notificación : andres122170@outlook.es

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:55:57
Recibo No. S002011515, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tYqmhVYSQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 22 de julio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2013, con el No. 36017 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IDEAR-ASOCIADOS-ARQUITECTURA-INGENIERIA-SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025, con el No. 77294 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 006 del 19 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2025, con el No. 80679 del Libro IX, se decretó Reactivación de la persona jurídica, nombramiento de representante legal (gerente general).

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: La consultoría, la capacitación, la asesoría, la elaboración, la asistencia, la auditoria, la revisión, la investigación, de planes o proyectos de carácter económico, productivos y agropecuarios. El control de las inversiones de proyectos productivos, económicos y agropecuarios. La compra, la venta, la producción, la comercialización, la distribución de productos o servicios con destino al sector agropecuario, industrial, hogar, y el comercio en general. La sociedad podrá también hacer la prestación de servicios de asistencia técnica y de investigación en las áreas económicas, productivos, agropecuarias, medio ambiente, recursos naturales renovables y no renovables, consultoría y asesoría en la elaboración y/o ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo, inversión de infraestructura física, social y económica, estudios de saneamiento ambiental, en proyectos agroecológicos, ordenamiento y manejo de cuencas y micro cuencas, gestión ambiental, municipal, estudios socioeconómicos en agricultura y/o ganadería, comercio en general, desarrollo rural y población. Estudios de pre factibilidad y factibilidad en las áreas económicas, industriales, agropecuarias, forestal, piscícola, medio ambiente y recursos naturales; elaboración y/o ejecución de proyectos y estudios de mercadeo y comercialización en el sector económico, industrial y agropecuario; capacitación, entrenamiento a profesionales, técnicos y comunidades del sector económico, industrial y agropecuario; gestionar y efectuar representaciones de firmas nacionales y/o extranjeras que vendan u ofrezcan productos relacionados con el sector económico, industrial y agropecuario, la producción, fabricación, distribución y venta de abonos vegetales, animales, minerales y químicos, insecticidas, fungicidas, mezclas, pre mezclas, minerales y químicos, productos químicos, farmacéuticos, productos agrícolas extraídos de minas y vegetales, insumos para abonos, fertilizantes, material biológico y genético, productos y subproductos agrícolas, pecuarios, forestales y piscícolas, semillas básica y certificada y animales, alimentos, drogas, equipos de uso pecuario, la explotación agrícola, y ganadera en todas sus modalidades, formas y manifestaciones. La promoción, gerencia, diseño, construcción, financiación, venta y mercadeo, arrendamiento, leasing, interventoría y auditoria de proyectos inmobiliarios, la conformación y administración de fondos inmobiliarios, y todas las actividades conexas o relacionadas con estas actividades; la ingeniería y construcción de obras civiles de infraestructura públicas o privadas, construcción y venta edificios para vivienda, oficina, turismo, industria, centros comerciales, establecimientos de comercio y vivienda y prestar tanto en el país como en el exterior servicios de consultoría relacionada con asesoría y elaboración de estudios técnicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:55:57

Recibo No. S002011515, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tYqmhVYSQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

económicos, organizacionales, administrativos, financieros y de mercadeo requeridos para toda clase de proyectos inmobiliarios u obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo en sus distintas especialidades; desarrollar actividades de comercio en general, así como la compra o venta de bienes raíces, importaciones o exportaciones de bienes. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá tomar parte o ser socia de sociedades, consorcios, uniones temporales y cualquier otro tipo de asociaciones, podrá adquirir o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades, fundar o tomar intereses como socia o accionista de otras sociedades, consorcios, uniones temporales y cualquier otro tipo de asociaciones, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas o uniones, fusionarse con ellas o absorberlas, y en general, celebrar o ejecutar, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos o contratos y todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para la realización de lo que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado. Suscribir contratos de concesión, agencia o representación con sociedades nacionales o extranjeras en actividades relacionadas directa o indirectamente con el desarrollo del objeto social de la compañía y el giro de sus negocios sociales; adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales; comprar, vender, construir, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto, tomar o dar dinero en préstamo a interés, tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, realizar toda clase de operaciones de leasing, factoring, titularización de activos, flujos de caja, cartera sin restricción alguna, invertir y emitir en bonos, cédulas, acciones etc., Celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares, pagar o cancelar toda clase de títulos valores, y aceptarlos en pago, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole, o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal o que se ocupen en actividades similares o suplementarias a lo que constituye el objeto de la compañía, y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título: Intereses participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellos que se relacionen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:55:58

Recibo No. S002011515, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tYqmhVYSQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente con su objeto y en general hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y en general la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales, laborales, industriales, financieros, administrativos o cualquier otro tipo, que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. Para el desarrollo y ejecución de este objeto principal la sociedad podrá: A) explorar y explotar las minas y su beneficio y distribución de los materiales extraídos, especialmente de aquellos que tengan aplicación agrícola directa o constituyan insumos. B) la prestación de servicios de laboratorio para análisis de suelos, minerales y material vegetal. C) representar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, permutar, arrendar, subarrendar, alquilar, hipotecar, gravar, explotar y comercializar maquinaria y equipo agroindustrial. D) adquirir bienes inmuebles, edificarlos y realizar todas las operaciones mercantiles sobre ellos. E) llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores. F) adquirir o enajenar bienes, bonos, cedulas, letras, pagares, etc. G) celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales derivadas de la existencia de la sociedad tales como: Tomar intereses, como accionista, fundador o no en otras compañías, adquirir empresas comerciales o industriales, adquirir, usar y disponer legalmente de marcas, nombres y enseñas comerciales, patentes de invención, celebrar contratos de mutuo con garantía o sin ella. La anterior enumeración no puede considerarse taxativa sino como marco de desarrollo de la compañía. H) realizar la planificación y ejecución de todo tipo de proyectos económicos, agropecuarios y rurales. I) realizar trámites de crédito para actividades agropecuarias y rurales ante entidades financieras privadas o públicas, o ante cualquier entidad estatal o privada de cualquier naturaleza. J) realizar visitas de control de inversión y seguimiento de los recursos destinados al sector, agropecuario y rural de las entidades financieras, privadas o públicas, de conformidad con las exigencias, requisitos y procedimientos establecidos por cada entidad, esta actividad incluye entre otros los recursos de icr, cif, fag, ais, dre y cualquier otro mecanismo actual o futuro a través de las cuales se destinen recursos a los productores del sector económico, agropecuario y rural. K) la sociedad puede efectuar asesoría en el estudio, análisis, evaluación y búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento para atender las necesidades de inversión y liquidez de personas naturales o jurídicas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 15.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:55:58

Recibo No. S002011515, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tYqmhVYSQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Nombramiento y periodo: El gerente general será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectué nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, preñar o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/ o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Paragrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:55:58

Recibo No. S002011515, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tYqmhVYSQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 3000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 19 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2025 con el No. 80679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GIOVANNI ALBINO VALDERRAMA PIAMBA	C.C. No. 1.004.493.375

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 003 del 26 de abril de 2018 de la Asamblea 50690 del 10 de mayo de 2018 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 09:55:58
Recibo No. S002011515, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tYqmhVYSQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Gmail

Contratación Alcaldía de Isnos <contratacion@isnos-huila.gov.co>

cotización solicitada

1 mensaje

semillas de esperanza <semillasdeesperanza67@gmail.com>

8 de septiembre de 2026 a las 19:02

Para: contratacion@isnos-huila.gov.co

comendidamente me permito enviar cotizacion silicitada

4 adjuntos**COTIZACIÓN SEMILLAS TURISMO.pdf ok.pdf**

322K

**camara de comercio fundacion semillas (1).pdf**

369K

**141264195579 (1).pdf**

323K

**1.2.1.5 . CC JOSE.pdf**

189K



**FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA DE PITALITO NIT
900489516-2**

Adoptada por resolución No 001/2025

Versión 01

Código GD-01-001

Página 1 de 1

Pitalito Huila, 08 de septiembre de 2026

Señores:

Administración Municipal

Oficina de contratación

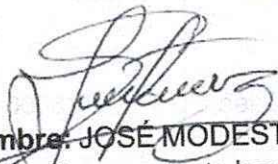
Isnos-Huila

ASUNTO: Cotización menor infractor 2026

La FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA DE PITALITO, identificada con NIT 900489516-2, representada legalmente por JOSE MODESTO LOPEZ ARIAS, presenta cotización solicitada en aras de la celebración del día internacional del turismo.

La presente propuesta contempla los bienes y/o servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas para el desarrollo de dicha celebración.

Atentamente,


Nombre: JOSÉ MODESTO LÓPEZ ARIAS

Cargo: Representante legal de Fundación Semillas de Esperanza de Pitalito

Documento de identidad: CC. 12192160 de Garzón

Teléfono: 3052621765

Email: semillasdeesperanza67@gmail.com



FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA DE PITALITO NIT
900489516-2

Adoptada por resolución No 001/2025

Versión 01

Código GD-01-001

Página 1 de 1

DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO APOYO A BORDONES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
1.1	TRANSPORTE: El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre en un vehículo tipo bus escalera (chiva), con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, para el traslado de ida y regreso entre el casco urbano del municipio y el Salto de Bordonos. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases vigente, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y conductor con licencia de conducción categoría C1 o superior vigente.	1	Servicios	\$ 500.000	\$ 500.000
1.2	DESAYUNO: El contratista deberá garantizar el suministro de desayuno el cual debe contener como mínimo; caldo de costilla con arepa sin sal, chocolate y pan. La alimentación debe ser preparada por prestadores de servicio de la comunidad local	37	Unidades	18000	\$ 666.000
1.3	ALMUERZO: El contratista deberá garantizar almuerzo el cual debe contener como mínimo tres carnes (cuadritos de carne de cerdo en salsa de ajonjolí, franjitas de cerdo apanadas, salteado de cerdo con vegetales), arroz frito verde, puré de yota y jugo de mora. La alimentación debe ser preparada por prestadores de servicio de la comunidad local	37	Unidades	40000	\$ 1.480.000
1.4	PASE DE RUTA: El contratista deberá proporcionar los pases de ruta a los asistentes antes de la llegada al sitio de encuentro	50	Unidades	15000	\$ 750.000



FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA DE PITALITO NIT
900489516-2

Adoptada por resolución No 001/2025

Versión 01

Código GD-01-001

Página 1 de 1

2	DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO ADMON 28 DE SEPTIEMBRE				
2.1	TRANSPORTE El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre en un vehículo tipo bus escalera (chiva), con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros para el traslado ida y regreso desde el casco urbano hacia las rutas de los parques arqueológicos Alto de las piedras y Alto de los Idolos, en la parte rural y; el Museo Medardo García y Zona de los Murales en el Barrio Emiro Barrera, en la zona Urbana. El vehículo deberá contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases vigente, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y conductor con licencia de conducción categoría C1 o superior vigente.	1	Servicios	\$ 400.000	\$ 400.000
2.2	ALMUERZO El contratista deberá garantizar el almuerzo ejecutivo debidamente empackado en desechable el cual debe contener como mínimo: Porción de arroz, principio, proteína, ensalada y jugo	40	Unidades	35000	\$ 1.400.000
2.3	REFRIGERIO El contratista deberá garantiza un refrigerio que conste minimamente de una empanada de guiso y carne y un jugo de caja de 200ml	65	Unidades	6000	\$ 390.000
2.4	SOUVENIRS El contratista deberá garantiza la entrega de un souvenir el cual debe contener como minimo seis tipos de dulces de panela en diferentes presentaciones, un paquete de biscochitos de achira empackados en bolsa plastica transparente y una tarjeta con mensaje alusivo al día internacional del turismo	70	Unidades	\$ 25.000	\$ 1.750.000



FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA DE PITALITO NIT
900489516-2

Adoptada por resolución No 001/2025

Versión 01

Código GD-01-001

Página 1 de 1

2.5	HIDRATACIÓN El contratista deberá garantizar la entrega de una hidratación que conste de agua embotellada personal de 1000ml para cada uno de los asistentes a la conmemoración antes de abordar a la chiva para iniciar la ruta.	50	Unidades	\$ 25.000	\$ 1.250.000
2.6	IDENTIFICADORES El contratista deberá garantiza un identificador que constará de un portatarjetas de estilo vertical, con sopororte y ventana transparente para tarjeta de identificación, con medidas de 54 x 85 mm con correa de cordón desmontable para el cuello y tarjeta a la medida en papel rigido que lleve un mensaje alusivo a la conmemoración del día del turismo, logo de la Alcaldía y un espacio para el nombre de cada asistente	40	Unidades	\$ 20.000	\$ 800.000
2.7	LOGISTICA El contratista debe garantizar el apoyo de personal de logística, quienes brindarán acompañamiento en las diferentes actividades propuestas requeridas durante el desarrollo del evento	2	Personas	200000	\$ 400.000
2.8	GUIANZA TURÍSTICA El contratista deberá garantizar la guianza turística con una persona del municipio que cuente con el registro nacional de turismo	1	Servicio	400000	\$ 400.000
3	PARTICIPACIÓN EN EL XXXVIII FESTIVAL FOLCLORICO CULTURAL LGBTI Y PATRIMONIO TRANS DEL BAMBUCO - VERSION DEPARTAMENTAL 2026				
3.1	GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LA CANDIDATA DEL MUNICIPIO AL XXXVIII Festival Folclorico Cultural LGBTI y Patrimonio Trans del Bambuco - Version Departamental 2026: El contratista deberá garantizar el	1	Global	4000000	4000000



FUNDACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA DE PITALITO NIT
900489516-2

Adoptada por resolución No 001/2025

Versión 01

Código GD-01-001

Página 1 de 1

apoyo logístico requerido para la participación y representación del municipio de Isnos en el XXXVIII Festival Folclórico Cultural LGBTI y Patrimonio Trans del Bambuco - Version Departamental 2026. El servicio comprenderá la planeación, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para fortalecer la imagen institucional, cultural y folclórica del municipio durante el festival.

Para efectos de supervisión, el contratista deberá presentar los soportes que acrediten la participación en el evento, tales como registros fotográficos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento. El valor global presupuestado para este ítem incluye la totalidad de los impuestos, estampillas y retenciones de ley aplicables.

TOTAL

\$ 14.186.000

El valor total de la presente cotización incluye los impuestos y demás gastos a requerir.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:41:45
Recibo No. S002010822, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GF4Pn3eCP7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Nit : 900489516-2
Domicilio: Pitalito, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0709289
Fecha de inscripción: 02 de enero de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 ESTE NO. 3 04
Barrio : BOSQUES DE LA RIVIERA
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : modestoarias-20@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3052621765
Teléfono comercial 2 : 3157862669
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 ESTE NO. 3 04
Barrio : BOSQUES DE LA RIVIERA
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : modestoarias-20@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2012, con el No. 27985 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SEMILLAS DE ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:41:45
Recibo No. S002010822, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GF4Pn3eCP7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2017, con el No. 39628 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 2 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020, con el No. 44852 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA FUNDACION; REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (MODIFICACION OBJETO SOCIAL, PATRIMONIO); DESIGNACION DEL COMITE EJECUTIVO, NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE), NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL.

OBJETO SOCIAL

objeto: La fundación tiene por objeto principal promover el desarrollo de la integral de la comunidad y la población vulnerable en especial la mujer, la niñez, los jóvenes, el adulto mayor, los desplazados, los reinseridos, buscar el mejoramiento social y cultural de las condiciones de vida de la población objeto de atención de nuestra organización; realizar actividades sociales, educativas y productivas que generen desarrollo integral y sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el medio ambiente, la atención integral a la primera infancia (niñez y familias), asesorar, diseñar, implementar, capacitar a las empresas en el sg-Ssst, realizar eventos que propicien la recreación, la cultura, el deporte, la sana ocupación del tiempo libre y los hábitos saludables; construir espacios de sano esparcimiento, tales como parques para la primera infancia, la tercera edad y la familia construir y dotar bibliotecas infantiles brindar capacitación técnica y universitaria en derechos humanos o cualquier otro tema a todas las personas que lo requieran. Realizar cualquier tipo de actividad tipográfica, orientar, dar capacitación y realizar proyectos productivos de agricultura, y cualquier otro que forje el desarrollo social. Promover el voluntariado social (nacional e internacional) con la convicción de que es una forma de involucrar a los ciudadanos para hacer frente a los desafíos en materia de desarrollo en todo el ámbito (intercultural, ambiental etc.) “en desarrollo de su objeto la fundación podrá crear empresas y microempresas de la fundación, hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, administrativas, agrícolas industriales, y financieras, convenios de pasantías con entidades educativas públicas o privadas, adquirir enajenar o arrendar bienes muebles o inmuebles, construir prendas o hipotecas sobre ellos. Construir cualquier clase de gravamen celebrar toda clase de convenios, contratos típicos, laborales, civiles comerciales, administrativos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. La fundación velará, promulgará, protegerá, capacitara en derechos humanos y derecho internacional humanitario, en general la fundación podrá realizar todo acto legal diferentes a los aquí anunciados y que conlleven al benéfico y desarrollo del objeto social actividades en cumplimiento del objeto para la cual fue creada, la fundación desarrollara todas las actividades relacionadas para promover el desarrollo integral del ser humano, siempre y cuando estén permitidas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias. Parágrafo 1. Actividades: Entre otras se llevarán a cabo las siguientes actividades 1. Propender por el trabajo con grupos vulnerables, que, por sus características socioeconómicas, culturales, étnicas, territoriales, religiosas, académico o de género lo requieran 2. Propender actividades de formación con la niñez, jóvenes ayuda al adulto mayor con los desplazados y reinseridos en todos sus ámbitos del desarrollo y bienestar de los mismos 3. Propender por el amparo y defensa de las condiciones de la población en situación desplazamiento y reinseridos o vulnerabilidad, gestionando la consecución de los recursos y terrenos ante los entes gubernamentales 3. Generar espacios para el crédito académico y la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:41:45

Recibo No. S002010822, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GF4Pn3eCP7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

creación de propuestas sociales, políticas y económicas para la reconstrucción del tejido humano y social 4. Formular, gestionar y presentar proyectos productivos, capacitaciones, tecnificación, producción y comercialización de productos agrícolas, ganadería, reforestación, piscicultura, porcicultura y avicultura 5. Tramitar ayudas, donaciones, subsidios y demás formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social 6. Presentar proyectos de vivienda de interés social a nivel urbano y rural, para población en situación de desplazamiento, reinsertados y de vulnerabilidad ante los entes territoriales gobierno nacional, ong" s del nivel municipal, departamental, nacional e internacional 7. En la prevención y mitigación de los riesgos laborales asesorando diseñar, implementar, capacitar a las empresas y trabajadores en el sg-Ssst 8. Propender por la integración de la población en condición de discapacidad a la educación regular y al mercado laboral 9. Generar procesos de capacitación, aprendizaje, tecnificación dirigidos a todas las personas naturales o jurídicas en situación de desplazamiento, reintegración y en estado de vulnerabilidad 10. Desarrollar e implementar de habilitación y rehabilitación en la población 11. Fomentar la creación de talleres vocacionales para la población y prestar el servicio de capacitación integral 12. Propender actividades de formación con la niñez, jóvenes y ayuda al adulto mayor, los desplazados, reinsertados y demás personas en condición de vulnerabilidad en todos los ámbitos del desarrollo y bienestar de los mismos 13. Gestionar, impulsar y desarrollar actividades artísticas, culturales deportivas y recreativas 14. Prestar los servicios de consultoría, asesoría capacitación e interventorías, diseños y construcción de obras civiles y asistencia técnica a personas naturales o jurídicas en el desarrollo habitual de sus funciones 15. Desarrollar programas de gestión empresarial y generación de empleo 16. Implementar programas productivos agropecuarios y ambientales 17. Desarrollar programas de asistencia integral a población desplazada, reinsertada y demás población en condición de vulnerabilidad 18. Promover y patrocinar la ayuda a personas con limitadas posibilidades económicas o en extrema pobreza 19. Implementar proyectos de asistencia social a la infancia, a la juventud y tercera edad, desarrollando programas que satisfagan las necesidades básicas tales como: Alimentación, vivienda digna, salud, educación recreación entre otras 20. Todas las demás que sean necesarias para el logro del objeto social de la fundación. La fundación deberá a. Celebrar contratos o convenios con entidades públicas, privadas o mixtas del nivel municipal, departamental, nacional e internacional b. Vender servicios profesionales a entidades públicas privadas o mixtas c. Servicios de consultoría, asesoría, capacitación, interventoría, diseño, sg-Sst, construcción de obras civiles, asistencia técnica, etc. A entidades y trabajadores que lo requieran d. Tramitar ayudas, donaciones, subsidios, becas estudiantiles y demás formas que permitan canalizar recursos para el cumplimiento del objeto social. E. Celebrar convenios con instituciones de educación superior para la práctica de profesionales. F. Todas las demás que sean necesarias para el logro del objeto social.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Del Presidente. Llevar la representación jurídica y extrajurídica de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:41:45
Recibo No. S002010822, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GF4Pn3eCP7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones y responsabilidades del presidente ejecutivo: A. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la fundacion b. Llevar la representacion juridica y extrajuridica de la fundacion c. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la fundacion d. Vigilar el manejo de los dineros y bienes de la fundacion y ordenar gastos hasta por el montos autorizado por el comite ejecutivo de la asamblea general de miembros e. Representar al comite ejecutivo ante las entidades publicas y privadas, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. F. Visar todo comprobante de pago g. Convocar a sesiones al comite ejecutivo fijando de antemano el orden del dia para los asuntos a tratar, indicando lugar, dia y hora de la reunion h. Firmar junto con el secretario las actas de las reuniones de la fundacion en las cuales debera hacerse constar explicitamente los acuerdos que se aprueben i. Aprobar los informes y balances anuales de tesoreria j. Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados por el comite ejecutivo y la asamblea general k. Estudiar las solicitudes de las nuevas afiliaciones y presentarlas a consideracion del comite ejecutivo para su aprobacion o desaprobacion l. Resolver en segunda instancia los reclamos y quejas que hagan los afiliados m. Mantenerse informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los miembros y el movimiento de los fondos de tesoreria a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos n. Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros del comite ejecutivo, convocar a la asamblea de miembros para: -Presentar los informes de las labores desarrolladas por el comite ejecutivo del estado financiero y tecnico de la fundacion - Proceder a convocar a la eleccion de un nuevo comite ejecutivo o. Autorizar con su firma la correspondencia y demas asuntos de su competencia. P. Presidir las reuniones del comite ejecutivo q. Elaborar junto con el tesorero el informe narrativo anual y un balance sobre la administracion de la fundacion r. Las demas que se ie designen por el comite ejecutivo y asamblea general.

Son funciones del vicepresidente ejecutivo: A. Reemplazar al director ejecutivo en el ejercicio a su cargo en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la asamblea general b. Las demas funciones que le asigne el comite ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 44852 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JOSE MODESTO LOPEZ ARIAS	C.C. No. 12.192.160
VICEPRESIDENTE	MARIA ALEXANDRA CUBIDES CALDERON	C.C. No. 52.194.314

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:41:45
Recibo No. S002010822, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GF4Pn3eCP7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 44852 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	JOSE MODESTO LOPEZ ARIAS	C.C. No. 12.192.160
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	MARIA ALEXANDRA CUBIDES CALDERON	C.C. No. 52.194.314
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	ANGIE LORENA LOPEZ CUELLAR	C.C. No. 1.083.922.824
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	MARIA LUISA TOBAR CHICUE	C.C. No. 36.292.803
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	BERTHA YANET CUELLAR CASTRO	C.C. No. 40.777.705
MIEMBRO PRINCIPAL COMITÉ EJECUTIVO	LUIS EMILIO GUTIERREZ CUBIDES	C.C. No. 1.022.396.220

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 18 de enero de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 44852 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESSICA ANDREA VALDERRAMA TOVAR	C.C. No. 1.083.904.206	262670-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 08:41:45
Recibo No. S002010822, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GF4Pn3eCP7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***